

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.964

RETIRO, 25 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memo Interno Nº 73 del 25/09/2014 de Secretario Municipal (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º Autorízase cometido y Páguese viático a la funcionaria

municipal que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
NANCY LILLO GONZALEZ C.I. 11.288.649-4 Administrativo Secmun Grado 18º	26/09/2014 09:30 a 17:00 hrs.	A Talca, asistencia a jornada de trabajo para reactivar la red regional OIRS.	01 VP \$15.490.-

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/EBF/VNL/iep